



135201235-0100

Buenaventura, 02 de mayo de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION  
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 145445**

**PARA: FRANCISCO JAVIER RESTREPO MONTOYA**

Ejecutor de Presupuesto División Administrativa y Financiera y/o quien haga sus veces

**DE: FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES**

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión del contrato.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión de la orden de compra 145445, cuyo objeto consiste en: **“Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente”**

La supervisión será ejercida en el periodo del 02 de mayo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual el link:

[https://colombiacompra.coupahost.com/order\\_headers/145445](https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/145445)

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo [licitación@dian.gov.co](mailto:licitación@dian.gov.co) en el nivel central o el correo [jvasquezv@dian.gov.co](mailto:jvasquezv@dian.gov.co) en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 8125 de fecha 29 abril de 2025.
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 560-47-994000189413 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. de fecha 29 de abril de 2025 y
- (iii) seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74-994000034971 del 29 de abril de 2025; pólizas expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia.
- (iv) Afiliación y cubrimiento de la ARL.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Calle 3 # 2A-18 | 6022978799 - 3103158170

Código postal 764501

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

-Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.

· Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en Tienda Virtual, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.



---

**FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES**  
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: Jimena Vasquez Venté – Sustanciadora de Contratos

